

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD****CÓDIGO: FGD02-01****GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 01****ANÁLISIS DEL SECTOR****PÁGINA 1 DE 49****INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$267.332.223,00)
FECHA DE EMISIÓN:	MAYO DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido**I. Introducción 2**

II. Análisis del Mercado: “Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso”. 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: “revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares” 16

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 22

V. Entorno Internacional “Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes” 24

VI. Marco Regulatorio 29

VII. Aspectos Técnicos 30

VIII. Aspecto Comercial 36

IX. Análisis financiero y estadístico ¡Error! Marcador no definido.

X. Análisis de Riesgo 45

IX. Conclusiones 49



I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de **Selección Abreviada de menor cuantía**. Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

-  Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
-  Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
-  SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
-  RUES: Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
-  GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE <https://geoportal.dane.gov.co/>

II. Análisis del Mercado¹: “Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso”.

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Selección abreviada con Subasta Inversa a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los servicios de apoyo para adquisición de pólizas de responsabilidad servidores públicos, póliza de seguro manejo sector oficial, responsabilidad civil extracontractual, todo riesgo daños materiales en entidades estatales, vida grupo a favor del alcalde municipal, personero municipal, concejales del municipio de villa del rosario. Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme² CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

¹ Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

² Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)



SECCIÓN K: Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones³: Este segmento económico comprende las actividades de Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguro y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. También incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.

En esta agrupación económica el cual presenta la sub-denominación, División 65, que se encuentra compuesta por las actividades Esta división comprende las unidades dedicadas a la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros para toda clase de aseguramiento (seguros de vida, seguros generales, reaseguros y seguros de salud) y las unidades cuyas actividades están relacionadas con los planes de pensiones de vejez. En cualquiera de los casos, se incluyen las actividades que suponen la captación y la inversión de fondos al igual que los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

- Actividad 6511: (Seguros generales): Esta clase comprende las actividades de seguros generales:

La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros: - Los seguros de accidentes personales. - Los seguros de vehículos. - Los seguros agrícolas. - Los seguros de viaje. - Los seguros de aviación y seguro de navegación. - Los seguros de cumplimiento. - Los seguros educativos. - Los seguros para el hogar. - Los seguros contra incendio. - Los seguros de minas y petroleros. - Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias. - Los seguros de responsabilidad civil. - Los seguros de semovientes. - Los seguros contra sustracción. - Los seguros contra terremotos. - Los seguros contra todo riesgo para contratistas. - Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo. - Los seguros de crédito. - Los seguros de manejo y cumplimiento. - Los seguros de desempleo.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios: Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial

³ De acuerdo con la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**; pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente a **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**



interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que transversales

FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de



los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: **VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE)**, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alinee hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema

En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.** Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

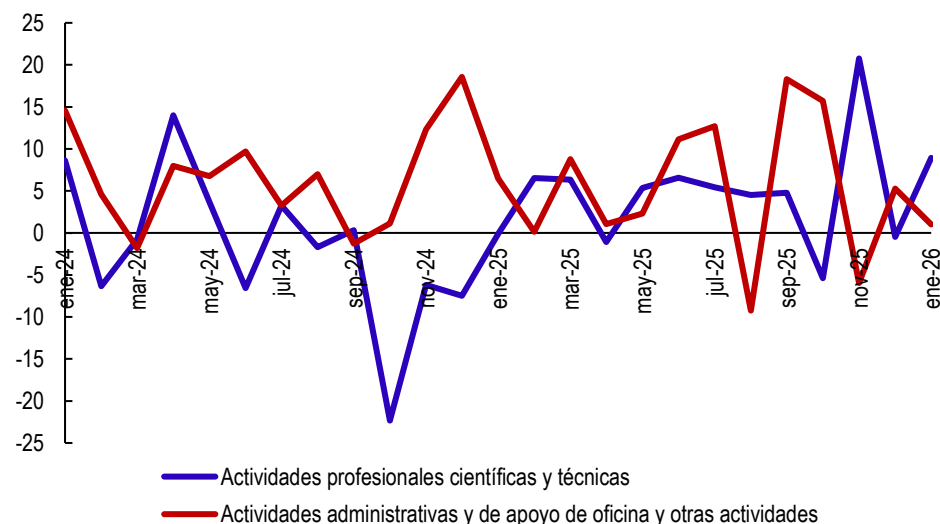
El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en enero de 2026** quince de los dieciocho de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1

Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas

(Variación anual)

(Porcentaje)



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en enero de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento del 8,5% en los ingresos nominales



(influenciado por la buena dinámica de los ingresos por servicios prestados). A pesar de ello, el componente de personal ocupado su comportamiento fue opuesto, toda vez que se evidenció un descenso del 3,9%, en la que particularmente estuvo explicado por notorias caídas en los segmentos de Personal temporal directo (-7,8%), Personal ocupado sin agencias, y Personal permanente (-1,7%).

Cuadro 1.**Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	Personal ocupado sin agencias	Personal ocupado total	Personal permanente	Personal temporal directo	Temporal por agencias	Periodo	Personal ocupado sin agencias	Personal ocupado total	Personal permanente	Personal temporal directo	Temporal por agencias
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7	ene-25	-7,6	-7,5	-8,6	-6,1	1,1
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7	feb-25	-7,0	-7,0	-8,6	-4,4	-2,5
mar-25	4,2	2,5	-4,5	10,3	-19,4	mar-25	-7,2	-7,2	-8,8	-4,4	-6,9
abr-25	5,1	3,0	-4,2	11,6	-23,2	abr-25	-8,2	-8,2	-8,1	-8,4	-4,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9	may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,5	-1,5
jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6	jun-25	-7,6	-7,5	-7,9	-7,0	-3,0
jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7	jul-25	-6,6	-6,5	-8,0	-4,2	1,2
ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6	ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,1
sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2	sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8
oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1	oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5
nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0	nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0
dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8	dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2
ene-26	-2,0	-2,7	-0,8	-2,7	-16,5	ene-26	-4,0	-3,9	-1,7	-7,8	8,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por otra parte, los registros para las actividades profesionales científicas y técnicas se observó un aumento del 8,9% en los ingresos totales nominales, revirtiendo el bajo de desempeño del mes previo. Aunado, los registros de la cuantificación de las categorías de contratación dinámica reflejaron un balance decreciente en los dos últimos meses del 2024; la información más actual indica que la continuó en la senda negativa, reportó para el primer de la actual vigencia un descenso del 2,7%, explicado por contracciones en la contratación de personal Temporal por agencias (-16,5%), Personal directo (-2,7%), Personal ocupado sin agencias (-2,0%), y Personal permanente (-,8%).

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en



particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **enero de 2026**, que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 26,0%, lo que significó una reducción de 8,2 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en el mes previo, cuando fue del 17,8%.

Cuadro 2 Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025		2026
	Enero	Diciembre	Enero
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	32,5	49,0	45,0
Nivel de existencias	3,6	11,5	-3,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	35,9	16,0	29,4
Índice de Confianza Comercial - ICCO	21,6	17,8	26,0

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

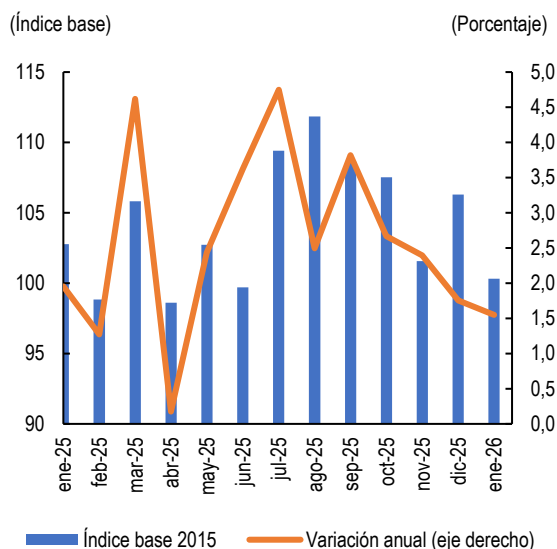
El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **enero del 2026** el índice base se ubicó en 100,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 1,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.



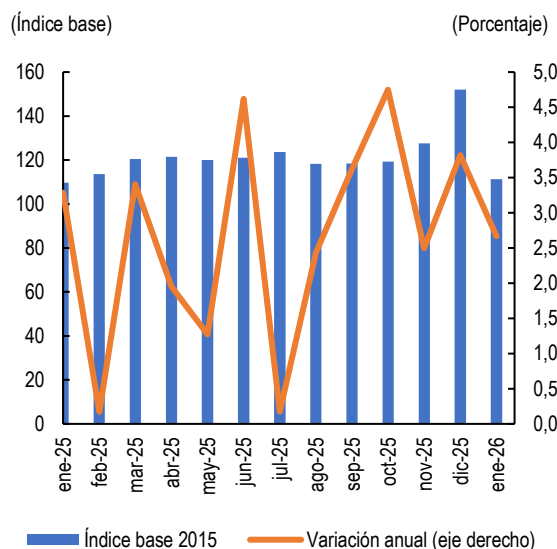
Gráfico 2

Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones

A. ISE Total



B. ISE Actividades profesionales científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo



Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 2,7%, influido especialmente por el ascenso las actividades de Administración pública, salud, defensa y otras actividades sociales (4,5%); Servicios públicos y domiciliarios (3,1%), Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (2,6%), Información y comunicaciones (1,9%), Actividades inmobiliarias, y Actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5%). Dentro del sector, las actividades financieras y de seguros fueron se contrajeron en el orden del -1,3%.

Por su parte, el balance en los sectores primario y secundario no fue positiva; en la primera, el segmento agropecuario continuó en la senda negativa, al punto que se observó una caída del 2,4%, mientras que en el Industrial manufacturero y de construcción el descenso fue del 1,0%.

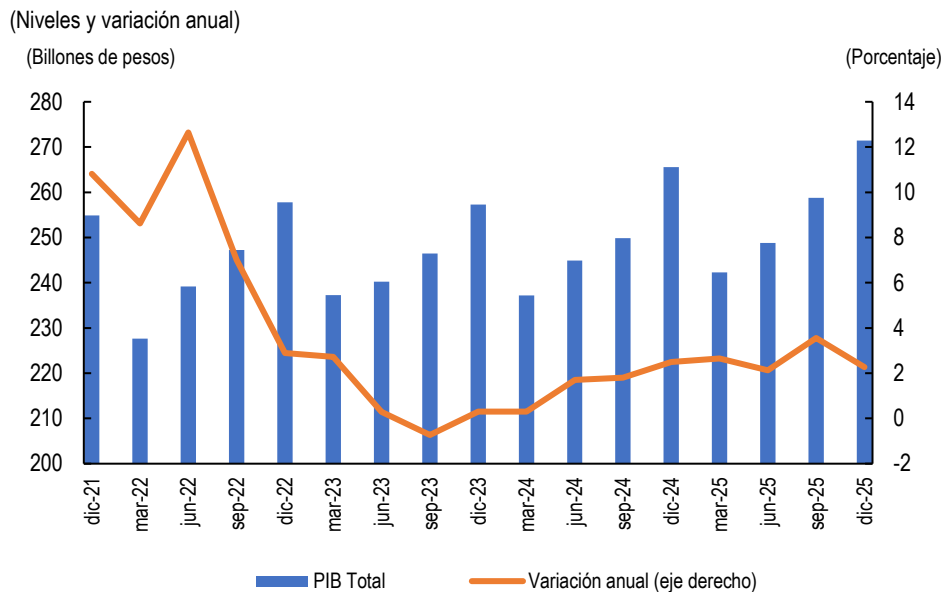
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto



Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, que decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.



Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	I-2024 I-2025	II-2024 II-2025	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025
Agropecuario ⁴	6,5	3,6	2,4	-0,4
Explotación de minas y canteras	-5,6	-10,3	-5,7	-2,9
Industrias Manufactureras	1,4	0,8	4,1	1,0
Suministro de electricidad, gas y agua ⁵	-1,3	1,1	2,3	2,9
Construcción	-3,1	-3,4	-1,5	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor ⁶	3,8	5,8	5,6	3,4
Información y comunicaciones	0,6	2,9	1,9	-1,2
Actividades financieras y de seguros	3,3	2,8	4,3	0,7
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	2,1	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,5	1,1	1,5
Administración pública, defensa, educación y salud	3,7	1,7	8,0	4,8
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio ⁷	15,5	7,6	5,7	11,5

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **abril del 2026** (Gráfico 8), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,68% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

⁴ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

⁵ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

⁶ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

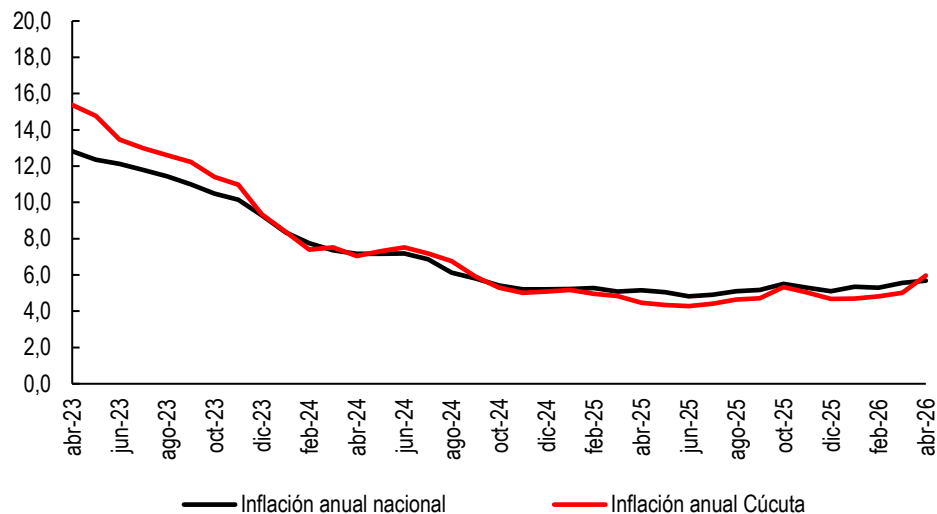


ordinaria del hogar (5,79%). Por el contrario, cuatro divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando el comportamiento moderado en las divisiones Muebles, artículos para el hogar y Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%), y de Recreación y cultura (2,52%).

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)

(Porcentaje)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **abril de 2026 fue del 5,96%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Restaurantes y hoteles, el cual, en términos interanuales creció en un 9,70%; a este registro le siguieron, Salud (9,27%), Bienes y servicios diversos (7,25%), Educación (7,21%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (6,71%), Información y comunicación (5,81%), y Prendas de vestir y calzado (5,70%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,93%) y Recreación y cultura (1,35%).

**Cuadro 4**
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	abr-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,71	7,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,91	6,50
Prendas de vestir y calzado	2,67	5,89
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,11	3,96
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	5,79	3,94
Salud	8,21	9,76
Transporte	4,95	4,71
Información y comunicación	4,88	6,04
Recreación y cultura	2,52	1,30
Educación	7,58	7,19
Restaurantes y hoteles	9,61	9,63
Bienes y servicios diversos	6,11	7,89
Total	5,68	5,96

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 “Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constitucionales, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a \$327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presente anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en \$249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y



con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 6
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

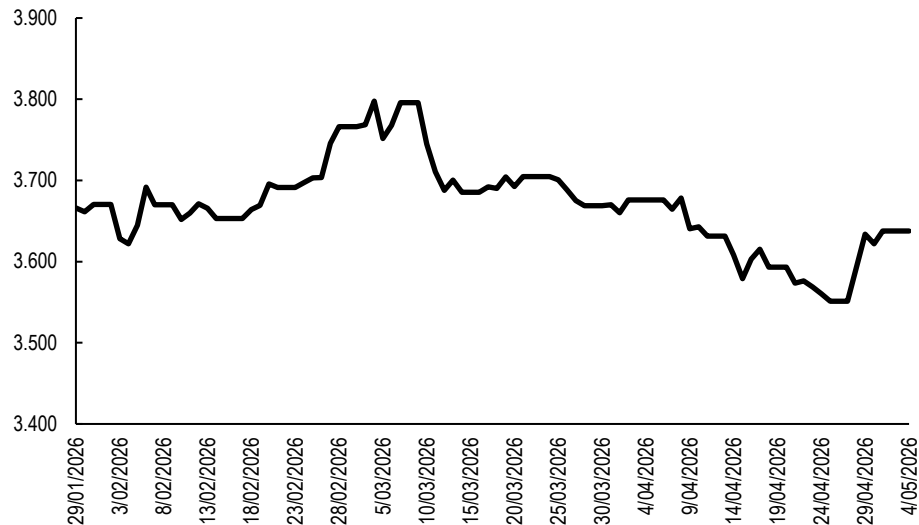
Gráfico 5



Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)

(Pesos colombianos)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 10 de abril de 2026 con una cotización fijada en \$3.642,93, marcando un incremento de 2,30 pesos con respecto a la dinámica del día previo; al respecto, el diario la República la divisa registró a la fecha un precio mínimo de \$3.624 y un máximo de \$3.650. Para esa hora, se registraron 1.443 movimientos por un valor de US\$913 millones. Por su parte, la TRM fijada para el 13 de abril de 2026 se ubica en 3.631,49 pesos.

**III. Análisis de la Oferta y Demanda⁸: “revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares”**

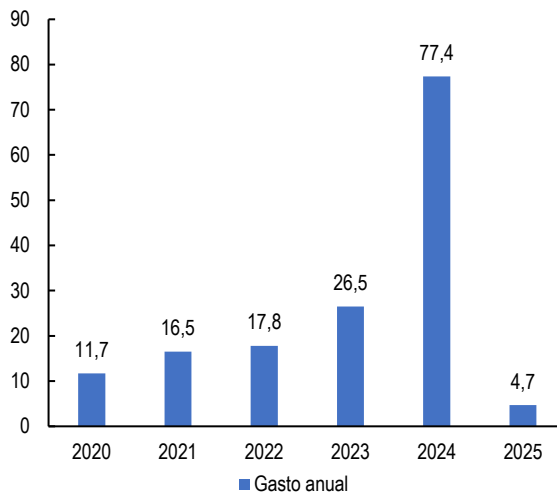
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.432 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 154 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 77 mil millones de pesos a través de 657 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 101 contratos cuyas cifras que alcanzan los 4,7 mil millones de pesos.

Gráfico 7**Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación**

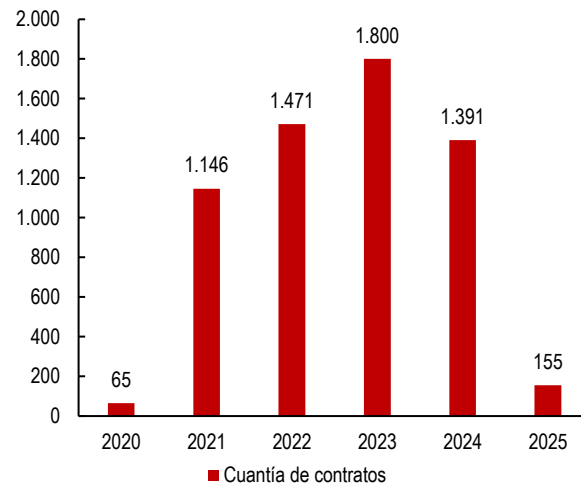
(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario

(Miles de millones de pesos)

**B. Total, contratos**

(Contratos ejecutados)

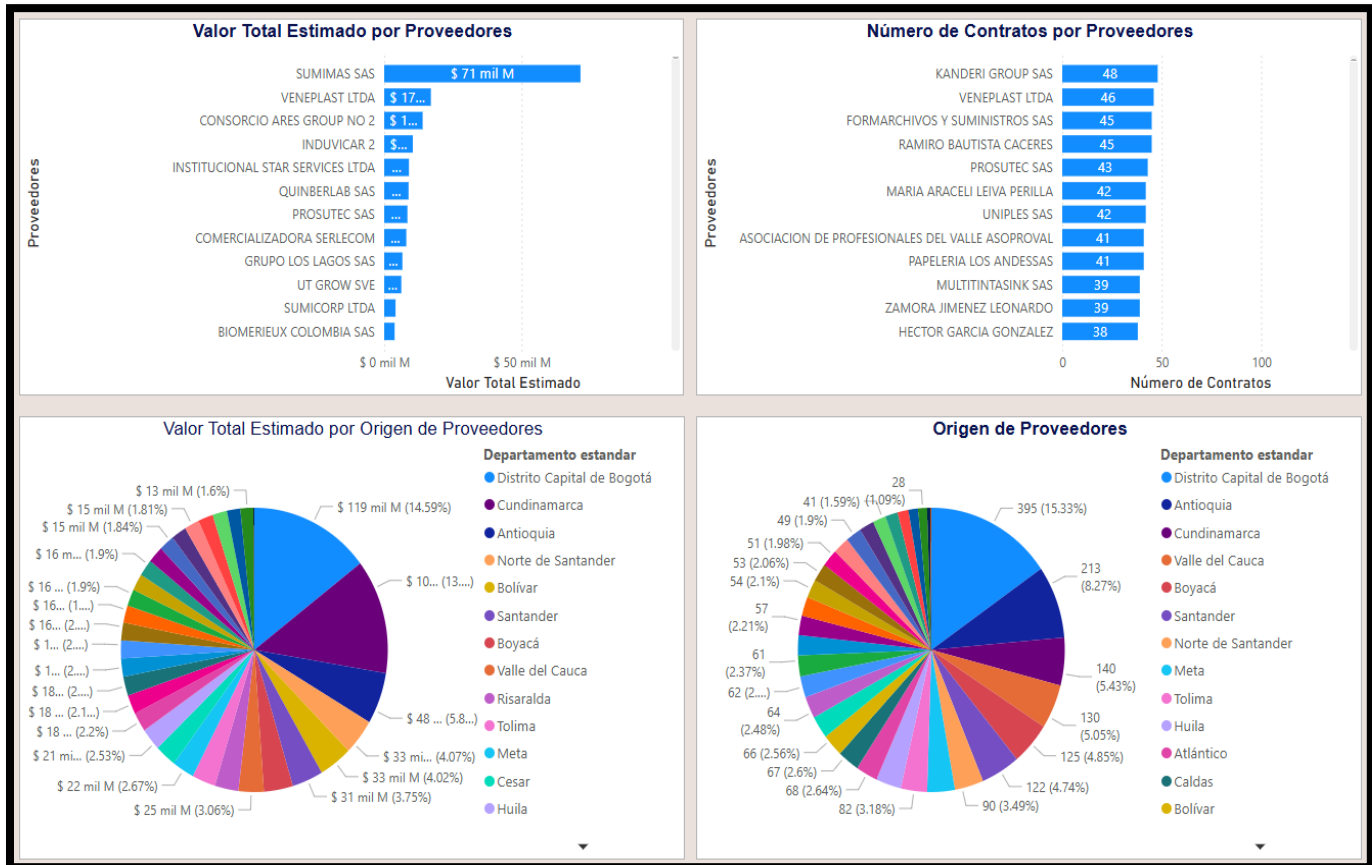


Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

En el plano municipal, desde el 2021, el Municipio de Villa del Rosario solo ha ejecutado 6 contratos categorizado según Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, cuyas sumas totalizadas alcanzaron los 689 millones de pesos. Este se realizó mediante las siguientes modalidades: Selección abreviada con Subasta inversa; Selección abreviada de menor cuantía; Mínima cuantía.



Información general de proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

Notas: ¹Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. ²Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Selección abreviada con subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 84 mil millones de pesos; por Mínima cuantía las adquisiciones desde que se tienen registros por 42 mil millones de pesos. Por su parte, poco más del 30% de la totalidad de contratos ejecutados por SECOP II se realizaron bajo este procedimiento en todo el territorio nacional. Frente a esto, a nivel nacional existen 691 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

**Análisis de la oferta**

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad la comercialización de seguros comerciales, de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN COMERCIAL

ÍTEM	CIUDAD	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	BOGOTÁ D.C.	830054904	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
2	BOGOTÁ D.C.	860002400	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
3	BOGOTÁ D.C.	860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
5	BOGOTÁ D.C.	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
6	BOGOTÁ D.C.	860009174	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
8	BOGOTÁ D.C.	860039988	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
9	BOGOTÁ D.C.	901061386	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
10	BOGOTÁ D.C.	860070374	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
11	MEDELLÍN	890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
	BOGOTÁ D.C.	860009578	SEGUROS DEL ESTADO S A
12	BOGOTÁ D.C.	860022137	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A
13	BOGOTÁ D.C.	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA
15	BOGOTÁ D.C.	900821316	GRUPO NOVUS LTDA
16	BOGOTÁ D.C.	860037013	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A
17	BOGOTÁ D.C.	860037707	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia



Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP
<u>SAMC-001 DE 2025</u>	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander: Villa del Rosario	\$250.401.602	2023	Proceso adjudicado y celebrado	1
<u>MC-002 DE 2025</u>	Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS: VDA GRUPO, PÓLIZA RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, PÓLIZA SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES	Norte De Santander: Villa del Rosario	\$41.847.939	2025	Proceso adjudicado y celebrado	1

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponente del proceso en SECOP
<u>DC-SG-SAMC-003-2026</u>	Selección abreviada	CAUCA – GOBERNACIÓN	EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL	Cauca: Popayán	\$649.939.699	2026	Proceso adjudicado	1



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-01

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

PÁGINA 20 DE 49

	menor cuantía	DEL DEPARTAMENTO	CAUCA A AMPARAR MEDIANTE SEGURO DE VIDA AL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA.				y celebrado	
<u>SA-MC-004-2026</u>	Selección abreviada menor cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS CON EL FIN DE AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUEDA INCURRIR LA ENTIDAD Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Antioquia: De la Pintada	\$59.993.680	2026	Proceso adjudicado y celebrado	1
<u>SA-MC-004-2026</u>	Selección abreviada menor cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE GUARNE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	Antioquia: De la Pintada	\$59.993.680	2026	Proceso adjudicado y celebrado	1
<u>SAMC-04-2026</u>	Selección abreviada menor cuantía	ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARNE	CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO EXEQUIAL Y NÚCLEO FAMILIAR PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP.	Guarne: Guarne	\$379.761.826	2026	Proceso adjudicado y celebrado	1
<u>MNSGBSAMSR0007- 2026</u>	Selección abreviada menor cuantía	HUILA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA	CONTRATO DE SEGUROS PARA LA EXPEDICION DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS EDILES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	Huila: Neiva	\$632.756.535	2026	Proceso publicado	5
<u>MSG-SAM-012-2026</u>	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA	2026R-399 SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA	Huila: Neiva	\$1.704.006.600	2026	Proceso publicado	5



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-01

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

PÁGINA 21 DE 49

			FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.					
<u>SAMC-CMV-001-2026</u>	Selección abreviada menor cuantía	META – CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIOA.	CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA (S) PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO QUE AMPARE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, INVALIDEZ, PERDIDA O INUTILIZACIÓN POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE, BENEFICIO ADICIONAL POR MUERTE O DESMEMBRACIÓN A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO DEL BÁSICO, AUXILIO FUNERARIO Y RENTA POR HOSPITALIZACIÓN PARA LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS	Meta: Villavicencio	\$479.922.535	2026	Proceso adjudicado y celebrado	5



Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación Municipal seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico la comercialización de seguros generales; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos que hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección abreviada de menor cuantía.

- Se evidencia que los procesos en su anterioridad se ejecutaron en su mayoría con normalidad, con excepción de un proceso en el último cuando quedó desierto.
- Las cuantías de los procesos previos, así como las observadas en otras instituciones, se realizaron a través de Selección abreviada con Subasta Inversa.
- De acuerdo con lo observado, según las muestras de los documentos precontractuales, el 98% son empresas MiPymes.
- La estructuración técnica de los procesos previos permitió construir y orientar el establecimiento técnico del presente proceso de contratación.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO** ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección abreviada de menor cuantía.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término que se establezcan en los estudios previos del presente proceso de contratación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** Único pago, por la suma del valor del proponente con menor oferta adjudicada. El pago se efectuará previa entrega de los informes de actividades, acta final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, sujeto a la aprobación del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.



PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes que se relacionan en el apartado comercial de este documento.



V. Entorno Internacional ⁹ “Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes”

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

UMBRAL DE MIPYMES 2025P ^r	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

⁹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2024-2025 COL\$
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	435.580.321
CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.620.713.796
SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N. A
SUB-CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	N. A
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS	2.177.910.121
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	69.696.573.433

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	CUANTÍAS COL\$
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	746.344.157
CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496
SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	1.148.221.780
SUB-CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS	1.148.221.780
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	CUANTÍAS COL\$
CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS	436.349.451
CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543
SUB-CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS	2.030.722.904



SUB-CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA A)	1.066.556.147
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA B)	2.290.962.604
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	CUANTÍAS COL\$
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	287.055.445
CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496
SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	1.148.221.780
SUB-CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS	1.263.043.958
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	CUANTÍAS COL\$
CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS	436.349.451
CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543
SUB-CENTRAL DE BIENES Y SERVICIOS	2.030.722.904
SUB-CENTRAL DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA A)	1.066.556.147
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS (LISTA B)	2.290.962.604
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

**ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025**

SECCIÓN A NIVEL CENTRAL		SECCIÓN B NIVEL SUBCENTRAL	SECCIÓN C OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS
CHILE	BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS
	\$286.754.038 COP	\$1.147.016.154 COP	\$1.261.717.769 COP
	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
	\$28.675.403.847 COP	\$28.675.403.847 COP	\$28.675.403.847 COP
MÉXICO	BIENES Y SERVICIOS	N.A	BIENES Y SERVICIOS
	\$286.754.038 COP		\$1.695.973.592 COP
	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
	\$44.095.402.983 COP		\$54.273.800.003 COP
PERÚ	BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS
	\$544.832.673 COP	\$ 1.147.016.154 COP	\$1.261.717.769 COP
	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
	\$28.675.403.847 COP	\$28.675.403.847 COP	\$28.675.403.847 COP

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES			CUANTÍAS COL\$
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS			401.000.000
CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			28.670.000.000
SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS			1.147.000.000
SUB-CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			86.020.000.000
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS			2.294.000.000
OTRAS ENTIDADES	SERVICIOS	DE CONSTRUCCIÓN	86.020.000.000



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	CUANTÍAS COL\$
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	341.973.443
CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	44.456.573.131
SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUB-CENTRAL SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	N/A
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS	1.709.862.957
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	54.718.335.355

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

NIVELES	CUANTÍAS COL\$
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	735.297.922
CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315
SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS	1.244.350.330
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	CUANTÍAS COL\$
--	----------------



NIVELES	
CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	735.297.922
CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315
SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS	1.131.227.573
SUB-CENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315
OTRAS ENTIDADES BIENES Y SERVICIOS	1.131.227.573
OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

SECCIÓN A ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL		SECCIÓN B ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL	SECCIÓN C OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS
BIENES	UMBRAL: 130.000 DEG	UMBRAL: 250.000 DEG	UMBRAL: 355.000 DEG
SERVICIOS	UMBRAL: 130.000 DEG	UMBRAL: 250.000 DEG	UMBRAL: 355.000 DEG
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UMBRAL: 5.000.000 DEG	UMBRAL: 5.000.000 DEG	UMBRAL: 5.000.000 DEG

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

VI. Marco Regulatorio

-  Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
-  Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
-  Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
-  Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)



-  Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
-  Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
-  Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional). Contratación de menor cuantía; Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía
-  En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2.
-  Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VII. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el “**ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**”. El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

Con el propósito de cumplir con el objeto contractual, los oferentes deberán presentar propuestas teniendo en cuenta los bienes relacionados en el documento denominado “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PÓLIZAS 2026**” y todas las especificaciones técnicas que a continuación se señalan:

BIENES ASEGURADOS: (bienes muebles e inmuebles y otros) Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad del Municipio de Villa del Rosario, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional y los utilizados en desarrollo del objeto social.

PARA BIENES INMUEBLES: Estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellos, incluidos anexos, escaleras externas, instalaciones eléctricas, de comunicación, intercomunicación o sonido, y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, alcantarillado, para agua, aire acondicionado (subterráneas o no), sistema de drenaje y aguas servidas, tuberías, conductos, desagües, ascensores, tanques para almacenamiento, ductos, mallas, chimeneas, patios, aceras, instalaciones permanentes, de protección contra incendio y demás instalaciones que se hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas

MEJORAS LOCATIVAS: Todas aquellas mejoras a los inmuebles realizadas por el Municipio de Villa del Rosario.



BIENES INMUEBLES - DAÑOS MATERIALES: Amparar las pérdidas o daños materiales que en forma súbita y accidental sufran los bienes asegurados como consecuencia directa e inmediata de la realización, durante la vigencia de la póliza, de cualquier hecho o riesgo no específicamente excluido.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados al Estado por las decisiones de gestión de los Servidores Públicos relacionados por el ASEGURADO, en ejercicio de sus cargos. Así como los gastos de defensa en procesos administrativos (disciplinarios, fiscales o penales) adelantados contra los funcionarios relacionados por el ASEGURADO, Modalidad de Reclamación. (claims MADE)

VALOR ASEGURADO:

Límite combinado con gastos de defensa \$100.000.000=

Sublímite gastos de defensa / vigencia \$50.000.000=

CARGOS: Se amparan veinte dos (22) cargos según relación adjunta.

AMPAROS:

- Amparo para detrimentos patrimoniales causados a la Entidad y/o al Estado, como consecuencia de los actos de gestión incorrectos, pero no dolosos, por acción u omisión de los servidores públicos asegurados.
- Cobertura de gastos judiciales y/o costos de defensa de los servidores públicos que desempeñan los cargos asegurados, respecto de cualquier tipo de proceso iniciado a instancias de su gestión.
- Amparo automático a las personas que llegaren a ocupar los cargos amparados (cobertura automática para los funcionarios que ocupen los cargos amparados sin que se requiera aviso escrito)
- Costos generados para constitución de cauciones judiciales, Sublímite de \$10,000,000 evento / vigencia.
- Amparo a la responsabilidad de los funcionarios asegurados que se trasmita por muerte, incapacidad, inhabilitación o insolvencia

DEDUCIBLES:

- Gastos Judiciales: Sin deducible
- Demás amparos: 10% del valor del siniestro mínimo \$2,000,000

MANEJO SECTOR OFICIAL

MANEJO	VALOR ASEGURADO
MANEJO GLOBAL OFICIAL	\$200.000.000

CARGOS: Se amparan ciento diecisiete (117) cargos según relación adjunta.



Deberá amparar al Municipio contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere como consecuencia de hurto calificado, hurto, abuso de confianza, falsedad y estafa, en que incurran sus empleados.

AMPAROS:

- Delitos contra La Administración pública.
- Fallos con Responsabilidad Fiscal
- Rendición de cuentas
- Personal Temporal y Firmas Especializadas (50% del valor asegurado)

Protección de depósitos bancarios. Al 50% del valor asegurado. Cubre las pérdidas de dinero que el asegurado tenga depositado en sus cuentas corrientes o de ahorro en entidades bancarias o financieras (incluidos sus respectivos intereses), que se deba a falsificación o adulteración de un cheque, letra de cambio, pagaré, carta de crédito o cualquier otra clase de título valor que el banco o entidad financiera presuma que ha sido firmado, endosado o avalado por el asegurado o por una persona que obre en su nombre o representación y que el banco entidad financiera compruebe que no es responsable por dicho pago, incluyendo:

- Cualquier cheque o giro hecho o girado en nombre de la Entidad pagadero a una persona ficticia y endosada o pagada a nombre de dicha persona.
- Cualquier cheque o giro hecho o girado en transacción de la Entidad o por su representante a favor de un tercero y entregado al representante de éste que resultare endosado o cobrado por persona distinta de aquel a quien se giró.
- Cualquier cheque o giro con destino al pago de salarios que, habiendo sido girado u ordenado por la Entidad, resultare endosado y cobrado por un tercero obrando supuestamente a nombre del girador, o de aquel a quien se debía hacer el pago.
- Para efectos de esta cobertura, las firmas estampadas por medios mecánicos se consideran como firmas autógrafas. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 50% del valor asegurado:
- Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar a los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes, sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias.
- Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas independientes (20% del valor asegurado).

DEDUCIBLES

Todos los Amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

No aplicación de Deducible a Cajas Menores.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

LIMITE ASEGURADO VIGENCIA/ EVENTO: \$300.000.000



Amparar durante la vigencia de la póliza, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales (incluidos los daños morales y vida de relación), los daños materiales y las lesiones personales que el asegurado cause con motivo de determinada Responsabilidad civil Extracontractual en que incurra de acuerdo con la Ley.

Gastos médicos, sublímite de \$25 millones evento/ \$50 millones vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado sin aplicación de Deducible.

- Predios, labores y operaciones. (PLO)
- Personal de seguridad y vigilancia (R.C. Decreto 356/94).
- Responsabilidad Civil que el personal de vigilancia y seguridad del asegurado puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego y errores de puntería. Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de RCE que la Ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV. Este amparo se otorgará bajo las siguientes condiciones:
 1. Que la firma contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia.
 2. Que el personal esté actuando a nombre del asegurado y en cumplimiento de sus órdenes. Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo
- R.C. Cruzada entre Contratistas. Sublímite \$250.000.000 evento/vigencia El Oferente debe contemplar la extensión de la cobertura para aplicar a la responsabilidad civil entre contratistas, dentro del desarrollo de actividades labores y operaciones para el Municipio de Villa del Rosario, siempre y cuando la responsabilidad sea o pueda ser imputable a la misma.
- R.C posesión o utilización de cafeterías, restaurantes
- R.C. avisos y vallas publicitarias dentro o fuera de predios.
- R.C. Contratista y subcontratistas independientes incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos. Sublimitado a 10% por evento y por vigencia. En exceso de COP \$500.000.000 evento/ vigencia.
- R.C. para bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublimitado a 20% por evento y 40% del valor asegurado por vigencia, se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros con ocasión del uso de los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado sea legalmente responsable y que deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia y control en los predios descritos en la póliza.
- R.C. por actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de predios.
- R.C. por la posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías.
- R.C. por viajes y actividades de los funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional y fuera del país
- R.C. Propietarios, arrendatarios y poseedores. Para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar el Municipio de Villa del Rosario, por la responsabilidad que llegare a imputársele en su calidad de propietario, arrendatario o poseedor.
- R.C. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
- R.C. Uso o manejo de ascensores, elevadores, montacargas, grúas, escaleras automáticas y similares.
- Transporte de bienes.



- Vehículos propios y no propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT. Sublímite de \$50 millones por evento / \$100 millones vigencia. se ampara la responsabilidad civil por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros que le sean imputables al asegurado legalmente como consecuencia de la utilización en el giro normal de sus negocios, de vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria; opera en exceso de COP\$100.000.000 / COP\$100.000.000 / COP\$200.000.000 del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro de responsabilidad civil que el vehículo posea, en caso de no contar con póliza opera en exceso de COP\$100.000.000 / COP\$100.000.000 / COP\$200.000.000.
- Responsabilidad civil patronal, sublimitado a 10% por evento y 30% por vigencia. Opera en exceso de las prestaciones legales, cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o debido contratar para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Art. 216 del Código Sustantivo de Trabajo. Se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados.
- Gastos judiciales, de defensa o de abogados, solo se reconocerá como honorarios profesionales aquellos establecidos en las tarifas de los colegios de abogados de la respectiva ciudad, previa aplicación del deducible pactado, sublimitado al 10% evento / vigencia, del valor asegurado.
- Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro, sublimitado al 5% evento / vigencia, del valor asegurado.

Deducibles:

- Gastos médicos sin aplicación de deducible.
- Para toda y cada pérdida: 5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes amparados por cualquier riesgo o causas, incluidos, entre otros, rotura de maquinaria, equipo electrónico, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, asonada, sabotaje y terrorismo, anegación y demás que no se encuentren expresamente excluidas de las condiciones del seguro. No se acepta propuesta de pólizas de seguros bajo la modalidad de riesgos nombrados, por lo tanto, las ofertas de este tipo de seguro serán objeto de rechazo.

Además de todas las coberturas indicadas, se otorgará amparo para los riesgos de Explosión, Anegación, Daños por Agua, Incendio inherente, Extended Coverage y cualquier otro riesgo o causas no expresamente excluidas de las condiciones generales del seguro.

- Incendio y/o Rayo o sus efectos inmediatos como calor y humo al 100%.
- Explosión al 100%.
- Extensión de Amparos (Huracán, tifón, tornado, ciclón, granizo, vientos, fuertes, caída de aeronaves, choque de vehículos terrestres, humo) al 100%.
- Daños por agua y anegación (Daños por agua proveniente del interior y/o exterior de las edificaciones) al 100%.
- Terremoto y Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami al 100%.
- Hmacc - Amit – Terrorismo (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil –Actos Mal Intencionados de Terceros- Terrorismo) al 100%.
- Remoción de escombros.



- Otros Gastos derivados del siniestro: En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

Remoción de escombros. Extinción del siniestro.

Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro, sublimitado al 5% evento / vigencia, del valor asegurado.

Honorarios profesionales.

Gastos extraordinarios por concepto de horas extras.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las «coberturas en caso de siniestro» antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

- Preservación de Bienes.
- Actos de la Autoridad.
- Propiedad personal de empleados sublímite de \$2.500.000 por persona / \$5.000.000 por evento, se excluyen joyas, dineros y vehículos automotores.
- Rotura de vidrios sublímite 10 % del valor asegurado del edificio.
- Amparo Automático nuevos bienes sublímite de \$500.000.000 aviso 90 días.

HURTO CALIFICADO

- Hurto Calificado y hurto al 100%.

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

- Equipo eléctrico y electrónico. (Daño interno Equipo electrónico hasta el 100% del valor de los equipos)
- Recuperación de archivos
- Portador externo de datos
- Equipos de climatización y aire acondicionado.
- Traslado temporal del equipo electrónico.

DEDUCIBLES:

1. Terremoto: 2% del valor Asegurable, mínimo 3 SMMLV
2. Demás eventos de la naturaleza: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV, entendidos como daños por aguas lluvias, granizada, nieve, anegación, avalancha, deslizamiento de terrenos, desbordamiento de ríos, lagunas y represas, vientos fuertes y huracanados, tifón, tsunamis, etc.
3. HMAACC AMIT: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
4. Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV
5. Sustracción con Violencia (Hurto Calificado): 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
6. Equipo electrónico:



- Terremoto 3% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
 - Equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
 - Demás eventos (Daño interno): 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
 - Hurto simple y calificado: 15% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
7. Demás coberturas: 10 del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

POLIZAS GRUPO VIDA***VIII. Aspecto Comercial***

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien o servicio:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	Código	Nombre
Código segmento	84000000	Servicios Financieros y de Seguros
Código - familia	84130000	Servicios de seguros y pensiones
Código - clase	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	Código	Nombre
Código segmento	84000000	Servicios Financieros y de Seguros
Código - familia	84130000	Servicios de seguros y pensiones
Código - clase	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

Clasificación económica del proceso

SECCIÓN K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
------------------	---

División 65: Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social.



6511

Seguros generales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**➤ Estudio de mercado**

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, se basó en la consulta de precios a todo costo de pólizas de responsabilidad servidores públicos, póliza de seguro manejo sector oficial, responsabilidad civil extracontractual, todo riesgo daños materiales en entidades estatales, vida grupo; requeridos como necesidad primaria para el proceso de suministro. Esto se fundamentó en la recepción de cotizaciones de empresas que normalmente proveen tipo de elementos, los cuales, las cuantías a escala individual y global permitieron orientar el valor estimado para el presente proceso de contratación. Lo anterior siempre con la anuencia con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, conforme a las condiciones técnicas del proceso, se solicitó la cotización a empresas con personería natural o jurídica, en las que sus precios unitarios y globales contribuyeron a orientar el valor promedio unitario y global de una unidad y su necesidad ajustada conforme a lo requerido por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. De conformidad con solicitudes de cotización, la entidad una oferta de servicio: **1) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**; a su vez, las mismas se ajustan técnica y presupuestalmente a los requerimientos de la entidad, que para todo caso se presentan a continuación.

▪ ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					
CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	30.167.149.659	365 DÍAS	78.434.589	14.902.572	93.337.161
TOTAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL					93.337.161
MANEJO SECTOR OFICIAL	200.000.000	365 DÍAS	18.000.000	3.420.000	21.420.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractual	300.000.000	365 DÍAS	24.000.000	4.560.000	28.560.000
VIDA GRUPO SERVIDORES	587.773.020	365 DÍAS	91.885.062		91.885.062
RC SERVIDORES PÚBLICOS	100.000.000	365 DÍAS	27.000.000	5.130.000	32.130.000
VALOR TOTAL, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR					267.332.223

**Balance¹⁰:**

A pesar de que el Municipio solicitó ofertas de cotización a diversas empresas aseguradoras, la entidad solo recepcionó una propuesta, la cual, se ajustaba al requerimiento técnico de la entidad. Las cuantías unitarias y globales por conceptos de servicios se desagregaron previamente, y su vez se ubicaron como los precios techo de referencia.

Precios techo de referencia

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					
CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	30.167.149.659	365 DÍAS	78.434.589	14.902.572	93.337.161
TOTAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL					93.337.161
MANEJO SECTOR OFICIAL	200.000.000	365 DÍAS	18.000.000	3.420.000	21.420.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300.000.000	365 DÍAS	24.000.000	4.560.000	28.560.000
VIDA GRUPO SERVIDORES	587.773.020	365 DÍAS	91.885.062		91.885.062
RC SERVIDORES PÚBLICOS	100.000.000	365 DÍAS	27.000.000	5.130.000	32.130.000
VALOR TOTAL, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR					267.332.223

Por lo anterior, las cifras mencionadas permitieron orientar el costo global del presente, las cuales, el precio global a todo costo de las cotizaciones recepcionadas permitieron orientar la cuantía final del proceso. El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$267.332.223,00)**, cifra la cual incluye IVA, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio, con objeto “**ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO**”

¹⁰ Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2, **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD****GESTIÓN DOCUMENTAL****ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: FGD02-01****VERSIÓN: 01****PÁGINA 39 DE 49**

DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”, recursos que apanan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000).

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	0000000			May-2026	\$267.332.223	\$ 267.332.223
					TOTAL	\$ 267.332.223

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El **Municipio de Villa del Rosario** por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios		Contratos de mínima cuantía y demás
	Persona natural y jurídica declarante de renta		
	Estampillas y erogaciones que haya lugar		
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD****GESTIÓN DOCUMENTAL****ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: FGD02-01****VERSIÓN: 01****PÁGINA 40 DE 49**

		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
		CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
		DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
		DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
	Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
	Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
		RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo

IX. Análisis financiero y estadístico**ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICO****Indicadores de análisis**

Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad sobre activos. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La información empresarial utilizada, que es el insumo para la consolidación de los indicadores financieros, corresponde a registros obtenidos en SECOP II y de SUPERSOCIEDADES, conforme a proveedores que proveen bienes similares al presente de contratación. Para el presente proceso de contratación, los datos que se obtuvieron hacen referencia 50 proveedores del orden nacional y regional que han desarrollado procesos a nivel territorial con clasificación UNPSC, y que también reportan información financiera en el Sistema de Integrado de Información de la Superintendencia de Sociedades. Esto permite robustez conforme a la dinámica productiva del sector comercial.

A continuación, se refleja la muestra de entidades que sirvieron de referencia para cálculo de los índices financieros mencionados en su anterioridad:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	1,74	0,94	0,00	0,36	0,02
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2,82	0,84	71,95	0,28	0,04
3	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4,89	0,87	0,00	0,00	0,00
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2,07	0,71	114,43	0,16	0,04
5	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	6,87	0,73	81,29	0,17	0,04
6	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	5,33	0,77	336,89	0,03	0,08
7	BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1,89	0,84	622,37	0,05	0,07
8	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	5,15	0,86	3,60	0,31	0,01
9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1,25	0,83	71,72	0,23	0,04
10	SEGUROS DEL ESTADO S A	3,31	0,83	122,75	0,29	0,04
11	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A	1,39	0,43	0,00	0,00	0,00
12	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	1,45	0,88	1,10	0,26	0,03
13	GRUPO NOVUS LTDA	1,31	0,38	0,27	0,02	0,01
14	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	2,75	0,91	1,40	0,06	0,05
15	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	3,71	0,83	0,00	0,13	0,02

Fuente: SECOP II; elaboración propia

Índice de liquidez

<i>Índice de liquidez</i>	
Mean	3,061888538
Standard Error	0,456912522
Median	2,75
Mode	#N/D
Standard Deviation	1,769614588
Sample Variance	3,13153579
Kurtosis	-0,319612488
Skewness	0,851485533
Range	5,62
Minimum	1,25
Maximum	6,87
Sum	45,92832807
Count	15
Largest(1)	6,87
Smallest(1)	1,25
Confidence Level(95,0%)	0,979979894

Límite inferior del Índice de liquidez: Mayor o igual 2

Índice de endeudamiento:

<i>Índice de endeudamiento</i>	
Mean	0,776756329
Standard Error	0,04200159
Median	0,83
Mode	0,83
Standard Deviation	0,162671457
Sample Variance	0,026462003
Kurtosis	2,546732419
Skewness	-1,795047227
Range	0,558655066
Minimum	0,381344934
Maximum	0,94
Sum	11,65134493
Count	15
Largest(1)	0,94
Smallest(1)	0,381344934
Confidence Level(95,0%)	0,09008445

Límite superior del Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,83 o 83%

Razón de cobertura de intereses:

<i>Razón de cobertura intereses</i>	
Mean	95,18470573
Standard Error	44,18812497
Median	3,6
Mode	0
Standard Deviation	171,1398721
Sample Variance	29288,85582
Kurtosis	6,64437622
Skewness	2,530620032
Range	622,37
Minimum	0
Maximum	622,37
Sum	1427,770586
Count	15
Largest(1)	622,37
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	94,7741022

Límite inferior de la Razón de cobertura de intereses¹¹ sugerido: Mayor o igual 3 o Indeterminado

Rentabilidad del patrimonio:

<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	
Mean	0,156612426
Standard Error	0,032334291
Median	0,16
Mode	0
Standard Deviation	0,12523017
Sample Variance	0,015682595
Kurtosis	-1,539625998
Skewness	0,140028746
Range	0,36
Minimum	0
Maximum	0,36
Sum	2,349186394
Count	15
Largest(1)	0,36
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	0,069350157

¹¹ Es preciso indicar que de acuerdo al “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente, la especificación para el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: “Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurrir en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, si el proponente no contiene obligaciones financieras, y su indicador es indeterminado, resultará habilitado en el análisis de este indicador financiero (Razón de cobertura de intereses).”

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD****GESTIÓN DOCUMENTAL****ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: FGD02-01****VERSIÓN: 01****PÁGINA 44 DE 49**

Límite inferior de la rentabilidad del patrimonio sugerido: Mayor o igual a 0,16

Rentabilidad del activo:

Rentabilidad del Activo	
Mean	0,032791317
Standard Error	0,006020534
Median	0,04
Mode	0,04
Standard Deviation	0,023317427
Sample Variance	0,000543702
Kurtosis	-0,121612891
Skewness	0,4418911
Range	0,08
Minimum	0
Maximum	0,08
Sum	0,49186976
Count	15
Largest(1)	0,08
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	0,012912761

Límite inferior de la Rentabilidad del activo sugerido: Mayor o igual a 0,04

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS

Capacidad financiera.

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos para el proceso	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,85 o 85%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 3 o Indeterminado

Capacidad de Organizacional

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos para el proceso	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,16



Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional/Activo Total

Mayor o igual a
0,04**X. Análisis de Riesgo****ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA**

EI MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

-  Por su procedencia
-  Por el momento en que se pueden producir
-  Por las causas desde las cuales se produce
-  Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita “*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5



Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO**, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABI LIDAD	IMPACTO	VALORACI ON DEL	CATEGORI A	A QUIEN SE LE	TRATAMIE NTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				
													PRO BABIL IDAD	IMPA CTO	VAL ORAL	CATE GORIA	IMPACTO DEBIDO
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requeridas en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo	
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo	
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo	
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo	
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo del proceso de entrega de adquisición de pólizas. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo	
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Tal como lo indica Colombia Compra Eficiente, la entidad hará seguimiento constante a la compra pública. Por la	1	1	2	Bajo	

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD****GESTIÓN DOCUMENTAL****ANÁLISIS DEL SECTOR****CÓDIGO: FGD02-01****VERSIÓN: 01****PÁGINA 49 DE 49**

					bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.						naturaleza del proceso, no se solicitan amparos o pólizas contractuales.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	N/A

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa
Apoyo profesional a Secretaría de Planeación